IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2023.01.25 09:42:49 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15800 POSADAS, MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2023 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
2588, 2591, 2592, 2593 y 2614/22 Pág. 2 a 5.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 01 Pág. 5.
Tribunal Electoral:
Acuerdo N° 1151..... Pág. 5 y 6.
Edictos:..... Pág. 7 a 9.
Convocatorias:..... Pág. 10 y 11.
Licitaciones:..... Pág. 11 y 12.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2588

POSADAS, 05 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de $ 1.699.000 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL) a favor de las firmas y por los períodos detallados en Planilla Anexa que pasa a formar parte del presente Decreto, en concepto de pago por los servicios de publicidad institucional, los cuales resultaron en beneficio del Estado Provincial, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las sumas mencionadas en el artículo precedente, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio De Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios no Personales, del Presupuesto Vigente.-

Reng.	Proveedor	Detalle	Importe
1	Radio República de SASE S.A.	Publicidad institucional en Radio República de la Secretaría del Ministerio de Deportes. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 368/22	$ 150.000,00
2	Aire Media Group de Luis Matozo	Publicidad institucional de Ministerio, con contenidos deportivos en el programa Diario Sport, que se emite de lunes a viernes en el CVI Canal 5 de la ciudad de Iguazú. Enero a Septiembre 2.022 según Acta de Recepción 364/22	$ 45.000,00
3	María Elena Fernández	Publicidad institucional en el programa Radial Deporinformando. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción 376/22	$ 5.000,00
4	Bento Evaristo Gonsalves Olivera	Publicidad institucional consistente en la difusión de actividades y eventos deportivos del Ministerio de Deportes en la revista deportiva DXT Zona Centro. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 356/22	$ 5.000 00
5	Cadena del Sol S.H. de Gustavo Simsolo y Horacio Simsolo	Publicidad institucional del Ministerio de Deportes en FM del Sol 96.9. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 346/22	$ 20.000,00
6	Gustavo Hollmann	Publicidad institucional en programa radial El Más en Radio, que se emite de lunes a viernes en Radioactiva FM 100.7 de Posadas. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 374/22.	$ 7.000,00
7	Panorama Publicidad S.A.	Publicidad institucional consistente en la Publicación de las actividades deportivas e información de eventos realizados por el Ministerio de Deportes en anuncios a todo color de lunes a domingo en la sección deportes en el Diario El Territorio. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 347/22	550.000,00
8	La Verdad S.R.L.	Publicación de notas institucionales en Diario Noticias de la Calle en el mes de Septiembre 2.022, según Acta de Recepción N° 361/22	$ 400.000,00
9	Julio Martín Antúnez Rodríguez	Publicidad institucional consistente en la difusión de publicidad institucional correspondiente al Ministerio de Deportes en el Canal 27. Período Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 342/22	$122.000,00

10	Rosana Andrea Vázquez	Publicidad Institucional consistente en un banner institucional correspondiente al Ministerio de Deportes en el portal de noticias www.radiolibertadfm.com.ar. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 341/22	$ 138.000,00
11	Radio A de Omar Closs	Publicidad Institucional consistente en recorridas de la actividades deportivas y formación de eventos del Ministerio de Deportes. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 351/22	$ 40.000,00
12	Misiones On Line S.A.	Publicidad Institucional y difusión de actividades y eventos que lleva a cabo el Ministerio de Deporte en el portal de noticias Misiones Online. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 343/22	$ 60.000,00
13	Radio Abierta S.R.L.	Publicidad Institucional consistente en la difusión de las distintas actividades y eventos del Ministerio de Deportes en las distintas emisoras radiales, FM 93.9 Radio Libertad de Oberá, FM 93.7 Radio Libertad de Posadas, FM 103.1 Radio Libertad de Puerto Iguazú, FM 102.9 Radio Libertad de Andresito, FM 96.3 Radio Libertad de Pozo Azul, FM 88.1 Radio Libertad de Eldorado y repetidoras. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 344/22	$ 50.000,00
14	Poligráfica Misiones S.R.L.	Publicidad Institucional consistente en la difusión de las distintas actividades y eventos deportivos del Ministerio de Deportes, a través de la Pantalla Led 4to tramo Costanera Posadas. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 345/22	$ 100.000,00
15	Ramón Romero	Publicidad Institucional. Septiembre 2.022 según Acta de Recepción N° 371/22	$ 7.000,00
SON PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/ 100			$ 1.699.000,00

DECRETO N° 2591

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Carácter 2 - Cuentas Especiales, la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 12.800.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	$ 12.800.000,00
06-01-2-03-3-10-2-05-051 - Bienes de Capital	$ 12.800.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, al Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Carácter 2 - Cuentas Especiales, la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 12.800.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	$ 12.800.000,00
06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	$ 12.800.000,00

DECRETO N° 2592

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco ($ 46.875,00) según facturas “C” N° 00001-00000068, “C” N° 00001-00000071 y “C” N° 00001-00000072 correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2.022, en concepto de publicidad institucional en el Programa Cine Pop por contenido cinematográfico emitido por Canal 6 de la señal de Gigared de Posadas, los días jueves a las 22:00 hs. con repeticiones los días martes 14:30 hs. y miércoles de 17:00 hs. con su emisión de spot institucional del

Ministerio de Turismo, realizados por el proveedor Gentili Verónica Alejandra, CUIT N° 23-24601216-4, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco ($ 46.875,00) al proveedor Gentili Verónica Alejandra, CUIT N° 23-24601216-4, con domicilio fiscal en 22 4542 - Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 663/22, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 2593

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al Presente Ejercicio Financiero, la suma total $ 34.268.796,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100), a la firma MULTISERVI S.R.L., CUIT 30-68324807-6, por los conceptos y montos según se detalla a continuación, realizados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.021, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad:

CONCEPTO	Mes	FACTURA B N°	ACTA	TOTAL
Leche en Polvo x 800 grs.	Jul-21	00031-00000295	113/21	$ 990.288,00
Leche en Polvo sin TACC x 800 grs.	Jul-21	00031-00000294	112/21	$ 990.288,00
Módulos Alimentarios	Jul-21	00031-00000291	115/21	$ 5.410.962,00
Módulos Alimentarios sin TACC	Jul-21	00031-00000292	114/21	$ 4.031.394,00
Leche en Polvo x 800 grs.	Ago-21	00031-00000450	120/21	$ 990.288,00
Leche en Polvo sin TACC x800 grs.	Ago-21	00031-00000449	121/21	$ 990.288,00
Módulos Alimentarios	Ago-21	00031-00000447	119/21	$ 5.410.962,00
Módulos Alimentarios sin TACC	Ago-21	00031-00000448	118/21	$ 4.031.394,00
Leche en Polvo x 800 grs.	Sep-21	0039-00000020	124/21	$ 990.288,00
Leche en Polvo sin TACC x 800 grs.	Sep-21	0039-00000021	125/21	$ 990.288,00
Módulos Alimentarios	Sep-21	0039-00000018	126/21	$ 5.410.962,00
Módulos Alimentarios sin TACC	Sep-21	0039-00000019	127/21	$ 4.031.394,00
TOTAL				$ 34.268.796,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas, del presente Ejercicio Financiero que se indican a continuación:
05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 - Prog. de Reinversión Social $ 21.184.326,00
05-02-0-02-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Apoyo Alimentario $ 13.084.470,00

DECRETO N° 2614

POSADAS, 07 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar una Contratación Directa con la firma “CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L.”, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 64/100 ($ 17.007.138,64), para la adquisición de desfibriladores, en el marco del Proyecto Redes “Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles” y de conformidad a la propuesta de fs. 02; encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3), Incs. d) y o) de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2303) y último párrafo del citado artículo.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de la firma mencionada previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la

partida presupuestaria del Presupuesto vigente: 06-01-2-15-3-10-2-05-051 CUENTA ESPECIAL 15 - PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (REDES 3).-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN Nº 01

POSADAS, 04 de Enero de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3000-159/23 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "El PTO. RESOL. RATIFICACIÓN R.G. N° 44/22"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el artículo 16° de la Ley VII - N° 97 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3262), Ley de Alícuotas, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 44/22 en la que se determinó que su vigencia procederá a partir de la ratificación por Resolución del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el tercer párrafo del artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desenvolverá bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de su estructura orgánica;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el artículo 16° de la Ley VII - N° 97 y la Ley XXII - N° 35, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA,
FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 44/22 de registro de la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley VII - N° 97 y la Ley XXII - 35.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS17420 V15800

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO NUMERO UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil veintitrés, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez, y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, actuaria, se somete a consideración, EXPTE. Nº 127/2022- DECRETO 2714/2022 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2.023"; Que, por Decreto Nº 2714/2022 publicado en el Boletín Oficial Nº 15.779 de fecha 26 de Diciembre del 2.022, el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Convoca para el día domingo 7 de Mayo del año 2.023 a Comicios Generales. Que, este Tribunal aprobó por Acta Acuerdo 1.146 de fecha 29 de Diciembre del 2.022, el Cronograma Electoral. Que, la totalidad de las tareas referidas al proceso electoral en marcha, deben ser afrontadas por éste Organismo de la Constitución, a excepción de las cuestiones referidas al padrón de electores nacionales, y sin perjuicio de los convenios que puedan suscribirse con otros Organismos, a los fines del mejor desarrollo de las mismas y dentro del marco legal vigente. Que, atento a la dinámica las acciones a llevar adelante por este organismo, corresponde

tratar lo relativo a las Autoridades de mesa. Que, es competencia de este Tribunal Electoral Provincial, la selección, designación, notificación, excusaciones, eventuales reemplazos, retribución de las autoridades de mesa y todo lo referido a la organización, ejecución, control y escrutinio del presente proceso electoral. En tal sentido, las Autoridades de Mesa tienen la tarea de preparar la mesa electoral y de velar por el correcto y normal desarrollo de los comicios. Así también, son las encargadas proceder a la identificación de los electores, control del proceso en la emisión del sufragio de los ciudadanos, realizar el primer cómputo de los resultados provisorios y preparar la documentación y remitir al finalizar la jornada electoral al Tribunal Electoral, para el posterior escrutinio definitivo y la adjudicación de cargos, de tal modo que, el desempeño de las mismas, constituyen un elemento fundamental del acto eleccionario. Siguiendo. Que, asimismo el Art. 88° de la Ley Electoral Provincial determina que el cargo de autoridad de mesa es obligatorio y nadie puede excusarse a desempeñarlo, si no fuera por razones de enfermedad, fuerza mayor, debidamente justificada; por haber cumplido sesenta (60) años de edad o por desempeñar funciones de organización o dirección en un partido político. Por otra parte, es preciso recordar que, el proceso de selección de autoridades de mesas es aleatorio y se realiza sobre la base de datos conformados por la información de elecciones anteriores y en particular para el proceso electivo de Junio del año 2.021, se habilitó el registro de aspirantes para autoridades de mesas, resultando una herramienta de gran utilidad. Siguiendo, conforme las disposiciones del Art. 84° Ley XI - 6, las mesas electorales se integran por tres (3) autoridades en carácter de Presidente, Vice Primero y Vice Segundo. Por otra parte y sin perjuicio, que el contexto sanitario actual es diferente al vivido en el proceso electivo de Junio del 2.021, por el cual se tomaron medidas sanitarias extremas, desatender algunas medidas sanitarias sería inapropiado, por ello, entendemos necesario mantener, la aceptación del cargo de autoridad de mesa bajo una declaración jurada de encontrarse en condiciones de cumplir con la función, como así también remitir los kits de bioseguridad, conformados esencialmente por materiales destinados a la prevención como: barbijos tipo quirúrgico, y material sanitizante, cuyo uso, en principio queda a criterio de la autoridad de mesa, pudiendo el Tribunal disponer de lo contrario de ser necesario, comunicando al efecto tales disposiciones, alcanzando también a los electores. Además de la remisión además de los materiales estipulados en las disposiciones del Art. 80° y concordantes de Ley XI - 6. Finalmente, la actuación como autoridad de mesa receptora de votos, constituye una carga pública que expresa un indelegable deber cívico, sin embargo, la circunstancia de que se trate de una carga pública, no obsta al hecho de que exista un reconocimiento para quienes cumplan dichas funciones, en tanto la gratuidad que, como regla caracteriza a una carga pública, no es óbice para que el Estado reconozca a la ciudadana/o designada/o, con una suma de dinero en concepto de estímulo por la tarea a realizar. Además, este Tribunal considera conveniente promover la participación y formación de los/as ciudadanos/as que resulten designados para actuar como autoridades de mesa, en actividades de capacitación mediante la asignación de una compensación adicional. Que, en atención a los antecedentes de elecciones anteriores celebradas y lo dispuesto por la Ley XI - N° 6, se considera razonable y equitativo hacer efectivo la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00) a quienes actúen como Presidente de Mesa y Vicepresidente Primero y Segundo; y un adicional de Pesos dos mil ($ 2.000,00) a quienes realicen los cursos de capacitación previstos por éste Tribunal Electoral. Tales beneficios deben otorgarse sin perjuicio de lo dispuesto legalmente respecto al franco laboral compensatorio correspondiente (Art. 88°, Ley XI - N° 6). Por todo lo expuesto, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: ESTABLECER, que la selección de autoridades de mesa para los comicios del 07 de Mayo de 2.023, a más de los establecidos por el Titulo XIII de la Ley XI - N° 6, se realiza sobre el registro de postulantes y la base de datos con antecedentes de actuaciones en elecciones anteriores y respondiendo a los principios de participación, inclusión e igualdad. SEGUNDO: HABILÍTESE el registro de aspirantes de autoridades de mesa para los comicios del próximo 07 de Mayo, a partir del día 25 de Enero del año 2.023.- TERCERO: FÍJASE la suma de Pesos ocho mil ($ 8.000,00) a quienes actúen como Presidente de Mesa y Vicepresidente primero y segundo; y la suma adicional de Pesos dos mil ($ 2.000, 00) a quienes realicen los cursos de capacitación en la modalidad que determine éste Tribunal. AUTORÍCESE a Secretaría de Administración del Tribunal Electoral, a realizar todas las gestiones pertinentes a los fines antes resueltos. CUARTO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Provincial. NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos Provinciales y Municipales, reconocidos y en formación. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en la página Web. Lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, firmando ante mi actuaria integrantes de este Tribunal, de lo que doy fe.-

USET - Hendrie - Giménez – Poujade

PS17422 V15800

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02612/22. "EXPTE. N° 09425-D/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DA SILVEIRA MÓNICA BEATRIZ – IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. – LOTE 81 – RELOCALIZADOS 48 VIVIENDAS – ARROYO TACUARA – PUERTO IGUAZÚ.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo Instrumento Legal y/o Administrativo, por medio de la cual se Adjudicó a la Sra. DA SILVEIRA MÓNICA BEATRIZ D.N.I. N° 40.198.335 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 81, - B° Localidad: RELOCALIZADOS – 48 VIVIENDAS - ARROYO TACUARA - PUERTO IGUAZÚ - PUERTO IGUAZÚ. ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 81, - B° Localidad: RELOCALIZADOS – 48 VIVIENDAS - ARROYO TACUARA PUERTO IGUAZÚ - PUERTO IGUAZÚ a la Sra. MEDEIROS DA ROCHA NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 30.467.504. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119065 A Pagar $2.880,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02660/22. "EXPTE. N° 5365-S/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: VALENZUELA DELFINA – IRREGULARIDAD – S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 – MZ. 400 – LOTE 020 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 – MZ. 400 – PARC. 020 – Bº 50 VIV. CANDELARIA BIRF II-CANDELARIA.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 5478/10 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 27/12/2010 por medio de la cual se OTORGO en ALQUILER a la Sra. VALENZUELA DELFINA D.N.I. N° 12.416.452, la vivienda identificada como: SECCIÓN 2- MZ. 400 –LOTE. 20-50 VIV. CANDELARIA BIRF II CANDELARIA. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - CHACRA: 0000, MANZ.: 0400, LOTE: 0020, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: O – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 CHACRA: 0000, MANZ.: 0400, PARC.: 0020 LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00,DEPTO.: 00000,ESC.: 00000,FINCA: 20,UN. FUNC.: 000000- °B Localidad: 50 VIV. CANDELARIA BIRF II-CANDELARIA. ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:2 - CHACRA: 0000, MANZ.: 0400, LOTE: 0020,MONOB.: 0000,PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: O – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002,CHACRA: 0000,MANZ.: 0400,PARC.: 0020 LOTE.: 0,EDIF.: 00000,11ISO: 00,DEPTO.: 00000,ESC.: 00000,FINCA: 20,UN.FUNC.: 000000-B°- Localidad: 50 VIV. CANDELARIA BIRF II-CANDELARIA, a la Sra. SOSA DELFINA RAQUEL D.N.I. N° 28.973.831. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119066 A Pagar $4.140.00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02565/22. "EXPTE. N° 03808-L/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: PALE PEREIRA CARLOS FEDERICO – IRREGULARIDAD – S/ IRREGULRIDAD HABITACIONAL – (IV 76141) - DENOM. ADM.: SECC. 6 MZ. 174 – LOTE 26 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 6 - MZ. 174 – PARC. 26 – PART. 134716 – Bº CONV. 80 VIV. SOL M/10 – GARUPÁ I (80 VIV. F. GUARANÍ) GARUPÁ - MISIONES.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 2289/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA de fecha 28/08/2014 por medio de la cual se adjudicó al Sr. PALE PEREIRA CARLOS FEDERICO D.N.I. 32.649.063 Sorteo Nº 80, la vivienda identificada como: Obra Nº 3390 – Barrio: 2112 – 2977/ 3390 – CONV. 80 VIV. SOL M/10 – GARUPÁ I – MISIONES (80 Viv.- F GUARANÍ) Sección: 006 – Chacra: 0000 – Manzana: 0174 – Parcela: 0026 de 2 dormitorios en la localidad de GARUPÁ. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA.: 0000, MANZ.: 0174, LOTE: 0026, MONOB.: 0000, PISO: 00 DEPTO.: 0000 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA.: 0000, MANZ.: 0174, PARC.: 0026, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO.: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA.: 0, PART.: 134716, UN. FUNC.: 000000, Bº - Localidad: 2977/3390 – CONV. 80 VIV. SOL M/10 – GARUPÁ I – MISIONES (80 Viv. F. GUARANÍ) GARUPÁ.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: SECC.:6,CHACRA: 0000, MANZ: 0174, LOTE: 0026, MONOB.: 0000,

PISO: 00,DEPTO.: 0000, - SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0174, PARC.: 0026, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO:00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 134716,UN.FUNC.: 000000, - B° Localidad: 2977/3390- CONV. 80 VIV. SOL M/10 - GARUPÁ 1 - MISIONES (80 Viv. - F. GUARANÍ) - GARUPÁ, a la Sra. AGÜERO GABRIELA ROMINA D.N.I. N° 34.018.426. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119067 A Pagar $ 5.400,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02571/22. "EXPTE. N° 03099-F/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: FRISCHEISEIN ÁNGEL – IRREGULARIDAD – S/ READJUDICACIÓN DE VIV. DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA – SECC. 5 – CHACRA 0026 – MANZ. 000 LOTE 0025 – Bº LOCALIDAD CONV. ESPECIFICO 24 VIVIENDAS – DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó al Sr. FRISCHEISEIN ÁNGEL D.N.I. N° 31.107.491, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0026, MANZ: 000A, LOTE: 0025, 8°-Localidad: CONV. ESPECIFICO - 24 VIVIENDAS- DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 Viv.). DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde 12/01/2015 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0026, MANZ: 000A, LOTE: 0025, B° Localidad: CONV. ESPECIFICO - 24 VIVIENDAS - DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 Viv.) - DOS DE MAYO a los Sres. RAMOS GUILLERMO MARTÍN D.N.I. N° 36.462.373 y ANTÚNEZ THALÍA BELÉN D.N.I. N° 41.306.409, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119068 A Pagar $ 3.420,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02707/22. "EXPTE. N° 02166-N/2012, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES – NOVOSAD ABEL OSCAR S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.:0003 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON.: 0C02 ESC.: 00003 PISO: PB DPTO.: 0000A 152 VIV. CHACRA 190 PDAS.- POSADAS (MISIONES).- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se readjudicó al Sr. NOVOSAD ABEL OSCAR D.N.I. N° 17.463.197 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 14, CHACRA: 0190, MANZ: 0003, LOTE: 0002, MONOB.: 0C02, PISO: PB, DEPTO.: 000A, ESC.: 00003, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 014, CHACRA: 0190, MANZ.: 0003, PARC.: 0002, EDIF.: 00C02, PISO: PB, DEPTO.: 0000A, ESC.: 00003, B° Localidad: 152 VIV, CHACRA 190 PDAS. - POSADAS.- ARTÍCULO 3º.-FIRME que quede el Artículo 1º; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 14, CHACRA: 0190, MANZ: 0003, LOTE: 0002, MONOB.: 0C02, PISO: PB, DEPTO.: 000A, ESC.: 00003, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 014, CHACRA: 0190, MANZ.: 0003, PARC.: 0002, EDIF.: 00C02, PISO: PB, DEPTO.: 0000A, ESC.: 00003, - B°-Localidad: 152 VIV. CHACRA 190 PDAS. - POSADAS, a la Sra. LANGE ERICA D.N.I. N° 27.022.040, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119069 A Pagar $ 3.780,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2711/22. EXPEDIENTE Nº 11098-O/2010 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES PENAYO ROSALBA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0079 LOTE: PARC.: 0004 MON.: 04 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 19 VIV. APÓSTOLES - APÓSTOLES (MISIONES).- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 613/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA, de fecha 28/03/2011 y, en consecuencia, CONFIRMAR la adjudicación de la vivienda identificada como Denominación Administrativa: MANZ.: 079 - MONOB.: 04 Nomenclatura Catastral: SECC.: 001 - MANZ.: 0079 - PARC.: 0004 B° - Localidad: 19 VIV. APÓSTOLES - APÓSTOLES a la Sra. PENAYO ROSALBA D.N.I. N° 21.300.609, con continuidad del Plan original. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119070 A Pagar $ 1.800,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2662/22. EXPEDIENTE Nº 6984-F/2022 FUCHTEY OLGA-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 5- MANZ: 0384, LOTE: 0011, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.:005, MANZ.:0384, PARC.:011 PART.:108591- Bº LOCALIDAD: 90 VIV. GARUPÁ- 4 º ET-5º ENT.- GARUPÁ.-VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 1281/16 Reg. Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 01/11/2016 mediante la cual se Renovó el Beneficio

de Comodato a la Sra. FUCHTEY OLGA D.N.I. Nº 3.275.169 sobre la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC.: 5, MANZ.: 0384, LOTE: 0011- Nomenclatura Catastral: SECC.: 005, MANZ.: 0384, PARC.: 0011, PART.: 108591 - Bº-LOCALIDAD: 90 VIV. GARUPÁ – 4º ET – 5º ENT. GARUPÁ.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1208 - 15), perteneciente a FUCHTEY OLGA el cambio de situación habitacional, de "I"(IRREGULAR) a "L"(REVOCADO).-ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119071 A Pagar $3.240,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2717/22. EXPEDIENTE Nº 6573-O/2022 ORTIGOZA OTILIA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. SECC. 0-CHACRA 154-MONOB. 2 B-3° PISO-B° LOCALIDAD 128 VIV. COOP. SAN VICENTE-POSADAS.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 3055/12 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 05/11/2012 mediante la cual se otorgó el beneficio de comodato a la Sra. ORTIGOZA OTILIA, D.N.I. N° 14.988.776, respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: CHACRA: 0154 - MONOB.: 00213 - PISO: 03— DEPTO.:0034 B° LOCALIDAD: 128 VIV. COOP. SAN VICENTE - POSADAS. - ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por ORTIGOZA OTILIA, D.N.I. N° 14.988.776, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generada como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119072 A Pagar $2.520,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2713/22. EXPEDIENTE Nº 5797-C/2022 COSTA JUANA-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 3-MZ. 275-LOTE 18-NOMENC. CATASTRAL: SECC. 03-MZ. 275-PARC. 18-LOTE 18-FINCA: 18-PART. 26681-CONV. 2361/06 B° 40 VIV. CAMPO GRANDE-PFEH (UN. ENT. 40 VIV) CAMPO GRANDE.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 3005/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/07/2010 mediante la cual se Adjudicó a COSTA JUANA D.N.I. Nº 14.092.468 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 3, MANZ.: 275, LOTE: 0018 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 3, MANZ.: 275, PARC.: 0018, LOTE: 18, FINCA: 18, PART.: 26681 - Bº-LOCALIDAD.: CONV. 2361/06 – Bº 40 VIV. CAMPO GRANDE – PFEH (UN. ENT. 40 V.) – CAMPO GRANDE.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1509 - 30), perteneciente a COSTA JUANA D.N.I. Nº 14.092.468 el cambio de situación habitacional, de "I"(IRREGULAR) a "L"(REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119073 A Pagar $3.420,00 E15800 V15802

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2669/22. EXPEDIENTE Nº 3047-M/2022 MANUBENS CALVET RICARDO RAMÓN-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 27-MZ. 219-LOTE 11-NOMENC. CATASTRAL: SECC. 27-MZ. 219-PARC. 11-CALLE LOS CACTUS I.G. N° CALLE 150 FINCA 11313-B° LOCALIDAD 5167-78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI-IT. GUAZÚ I (2° ENT. 41VIV. DIMABE) POSADAS.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de la Vivienda, por medio de la cual se adjudicó a los Sres. MANUBENS CALVET RICARDO RAMÓN D.N.I. Nº 28.403.757 y MÉNDEZ MARÍA SUSANA D.N.I. Nº 26.342.807, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0219, LOTE: 0011 – Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0219, PARC.: 0011, CALLE: LOS CACTUS I.G. , NRO. CALLE: 150, FINCA: 11313 – Bº LOCALIDAD: 5167 – 78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI – I. GUAZÚ (2º ENT. 41 VIV. - DIMABE) - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2781 - 24), perteneciente al Sr. MANUBENS CALVET RICARDO RAMÓN, el cambio en la Situación Habitacional, de "I" (irregularidad) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119074 A Pagar $4.140,00 E15800 V15802

CONVOCATORIAS

COLECTIVIDAD ALEMANA DE 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Colectividad Alemana de 25 de Mayo, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Marzo de 2.023 a partir de las 15:00 horas en las instalaciones de la institución, ubicado en Av. San Martín S/N de la Localidad de 25 de Mayo, Mnes, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a dos socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
2) Designar una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros socios para que realicen el escrutinio.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general e informe del revisor de cuentas del 26° (vigésimo sexto) ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.
4) Elección de un Presidente por terminación de mandato.
5) Elección de 6 (seis) miembros titulares por terminación de sus respectivos mandatos.
6) Elección de 3 (tres) miembros suplentes por terminación de sus respectivos mandatos.
7) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas por terminación de sus respectivos mandatos.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: (Art. 15) Las Asambleas estarán constituidas legalmente cuando a la hora fijada en la convocatoria se encuentren presentes más del 50 % de los socios HÁBILES. Transcurrida una hora de la fijada precedentemente sesionará legalmente con el número de socios presentes siendo valederas sus resoluciones.

ROLANDO FRANK. Presidente.
FABIÁN SCHATZ. Secretario.

PP119057 $3.000,00 E15799 V15800

ASOCIACIÓN CIVIL

EN POCAS PALABRAS

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil En Pocas Palabras, Personería Jurídica A-3.440, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 06 de Febrero de 2.023 en la sede social ubicada en Zabala 4.016 Posadas, Misiones, a las 20 hs. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre motivos de la demora de la convocatoria.
2) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario, cuentas de gastos y recursos e informes de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31/12/2.021.
5) Elección de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandatos.

SERGIO ANDRÉS FASSANO. Presidente.
ANTONIO SOFALI PEDROS. Secretario.-

PP119058 $1.680,00 E15799 V15800

CÍRCULO MÉDICO ZONA CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 20 del Estatuto del Círculo Médico Zona Centro, CONVÓCASE a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 2.023, a las 20:00 horas, en la sede social sito en Berutti 1.250 de la Ciudad de Oberá, a fin de tratar los siguientes puntos:

1) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y demás cuadros anexos, correspondiente al período 2.021/2.022.
3) Informe del órgano de fiscalización.
4) Designación de 3 (tres) socios para el escrutinio del acto eleccionario.
5) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva que son:
6) Vice-Presidente, Secretario, Secretario De Cultura Y Deportes, Vocal Primero Titular, Vocal Tercero Titular, Vocal Primero Suplente, Revisor De Cuentas Titular, Revisor De Cuentas Suplente.

Dr. ROBERTO WALTER CARAM. Vicepresidente.
Dr. MIGUEL BASILIO GRYCENIUK. Tesorero.

PP119062 $2.160,00 E15799 V15800

ASOCIACIÓN CIVIL AFIRMACIÓN PERONISTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Afirmación Peronista sin fines de lucro. Personería Jurídica N° A-1392 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Febrero de 2.023, a las 18:00 hs. en su domicilio legal de Félix Aguirre y Av. Uruguay de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

2. Exposición de la situación actual de la asociación, memoria descriptiva e inventario de bienes.
3. Consideración de la continuidad de la actual Comisión Directiva, o cambio alguno.-
LUIS ACOSTA. Presidente.-

PP119063 $1.080,00 E15800 V15801

ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA AL DISCAPACITADO DE ALTE. BROWN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Alte. Brown, P.J. A-1891 CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 día de Febrero 2.023 a las 10 hs. en la sede social de la entidad sito en la calle Dr. René Favaloro S/N lote 1 y 2 sector B y Avenida Uruguay de Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la asamblea por la Presidente con la lectura de la convocatoria.
2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretaria el acta de la asamblea.
3) Elección de tres socios para escrutar el acto eleccionario.
4) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
5) Lectura y consideración de la memoria.
6) Lectura y consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor externo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre 2.022.
7) Elección de cuatro (4) asociados para integrar la comisión revisora de cuentas titulares y suplentes periodo 2.022-2.023 en reemplazo de ROGIN LIRA, MASKU BEATRIZ, OTTO MÓNICA Y UVE KURLE
8) Proyectos futuros.
9) Clausura de Asamblea.

Se comunica que la documentación aprobada en acta directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto los que podrán ser requeridos de 08 a 12 hs. de lunes a viernes. Pasada una hora a la fijada la asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes Art. N° 48 de nuestro estatuto.
MARÍA LURDES DE SOUZA. Presidente.

PP119064 $1.560,00 E15800 V15801

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA 0092/2.022. Expediente N° EX-2.022-137661427- -APN-DNIN#APNAC. UOC: 74/00 - Administración de Parques Nacionales - Coordinación de Contrataciones.
EJERCICIO: 2.022
CLASE: Única Nacional.
MODALIDAD: Ajuste Alzado.
OBJETO: Construcción de Portada, Baños Públicos y Despensa en el Parque Nacional Campo San Juan.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 157.531.809,65 referidos al 22/12/2.022.
RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: De 19/01/2.023 00:00:00 a 14/03/2.023 10:00:00.
CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 07/02/2.023 09:00:00.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 14/03/2.023 10:00:00.
ACTO DE APERTURA: Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
PLAZO Y HORARIO: 14/03/2.023 10:00:00.-

PP119056 $12.240,00 E15799 V15810

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2.023.-
OBJETO: Construcción Obras de Integración Socio Urbana. Barrio Veintiséis de Octubre, Puerto Libertad, Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos noventa y nueve millones veinticinco mil trescientos veinticuatro con 60/100 ($ 299.025.324,60).
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 24/01/2.023, en el horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, deberán ser solicitados a la dirección de correo proyectosurbanos.dtv@gmail.com.
PRECIO PLIEGO: $ 50.000 (Pesos cincuenta mil con 00/100).
ENTREGA DE PROPUESTA: Mesa de Entradas de la

Municipalidad de Puerto Libertad, sito en Avenida H. Irigoyen 851, hasta el 14/02/2.023 a las 12 hs.
FECHA DE APERTURA: 14/02/2.023.
HORA DE APERTURA: 13 hs.
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Puerto Libertad, sito en Avenida H. Irigoyen 851.
INFORMES Y CONSULTAS: En el horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, Tel. (3757-554816) o a través de la dirección de correo proyectosurbanos.dtv@gmail.com.-

PP119061 A Pagar $2.700,00 E15799 V15801

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.023
APERTURA: 08/02/2.023.
HORA: 08:30 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Avda. Corrientes 2.224 – Posadas-Mnes.
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE. Nº 6110-007-2.022. RESOLUCIÓN Nº 2990/2.022
"Para la adquisición de insumos y descartables necesarios para el funcionamiento del banco de sangre, tejidos y biológicos y la red provincial de servicios de hemoterapia, para un periodo estimado de consumo de 06 (seis) meses."
RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO: En la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC19647 E15800 V15802

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.023
APERTURA: 10/02/2.023.
HORA: 08:30 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Avda. Corrientes 2.224 – Posadas-Mnes.
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE. Nº 6110-008-2.022. RESOLUCIÓN Nº 2989/2.022.
"Para la adquisición de reactivos y descartables necesarios para el normal funcionamiento del banco de sangre, tejidos y biológicos y la red provincial de servicios de hemoterapia, para un periodo estimado de consumo de 04 (cuatro) meses."
RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO: En la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC19648 E15800 V15802